



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 586 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 353-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 394 819.00)**, conforme al monto señalado en los anexos del citado Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley Nº 29944 y la Ley Nº 30493, respectivamente; así como el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de la Ley Nº 30328 y la Ley Nº 30493, respectivamente, conforme a lo establecido en los literales a), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo Nº 353-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº 1007-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley Nº 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de Recursos de la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 353-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 394 819.00)**, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, recursos para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley Nº 29944 y la



Ley N° 30493, así como el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente, conforme a lo establecido en los literales a), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019; de acuerdo al detalle y **Anexos; 1** "Desagregación de la Transferencia de partidas -Decreto Supremo N° 353-2020-EF- para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, a nivel de Unidades Ejecutoras", **Anexo 2** "Desagregación de la Transferencia de partidas -Decreto Supremo N° 353-2020-EF- para financiar el pago del subsidio por luto y sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, a nivel de Unidades Ejecutoras", **Anexo 3** "Desagregación de la Transferencia de partidas -Decreto Supremo N° 353-2020-EF- para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, a nivel de Unidades Ejecutoras" y **Anexo 4** "Desagregación de la Transferencia de partidas -Decreto Supremo N° 353-2020-EF- para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados, a nivel de Unidades Ejecutoras", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas		(En Soles)
PLIEGO	: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco	
FTE.FTO.	: 1 Recursos Ordinarios	1 394 819.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	1 394 819.00
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	1 394 819.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	1 394 819.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	1 148 819.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	246 000.00
		=====
TOTAL PLIEGO		1 394 819.00



ARTICULO 2. APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.



ARTICULO 3. LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 353 -2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.



ARTÍCULO 4. REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



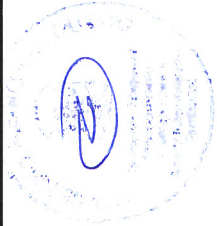
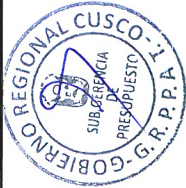
JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO N° 1

“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 353-2020-EF - PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS , A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD / GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
	302 EDUCACION CANGCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	315 EDUCACION ANTA	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	94,878	140,083	77,475	40,948	129,697	22,277	106,616		12,022	215,897	839,893
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	94,878	140,083	77,475	40,948	129,697	22,277	106,616		12,022	215,897	839,893
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	94,878	140,083	77,475	40,948	129,697	22,277	106,616		12,022	215,897	839,893
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	94,878	140,083	77,475	40,948	129,697	22,277	106,616		12,022	215,897	839,893
9001 ACCIONES CENTRALES											
3999999 SIN PRODUCTO	8,001	15,948	9,201			10,734				21,468	65,352
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,001	15,948	9,201			10,734				21,468	65,352
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,001	15,948	9,201			10,734				21,468	65,352
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
3999999 SIN PRODUCTO			4,601				5,981	5,521		6,901	23,004
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			4,601				5,981	5,521		6,901	23,004
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										6,901	6,901
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA							5,981	5,521			11,502
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							5,981	5,521			11,502
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			4,601								4,601
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			4,601								4,601
TOTAL	102,879	156,031	91,277	40,948	129,697	33,011	112,597	5,521	12,022	244,266	928,249
RESUMEN											
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	102,879	156,031	91,277	40,948	129,697	33,011	112,597	5,521	12,022	244,266	928,249
TOTAL	102,879	156,031	91,277	40,948	129,697	33,011	112,597	5,521	12,022	244,266	928,249

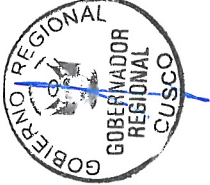
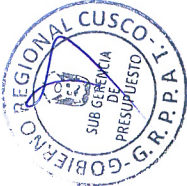


ANEXO N° 2

“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 353-2020-EF - PARA FINANCIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS, A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD / GENÉRICA DE GASTO		UNIDADES EJECUTORAS													T O T A L
		302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	63,000	12,000	36,000	33,000	15,000	9,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	240,000	
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	63,000	12,000	36,000	33,000	15,000	9,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	240,000	
	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	63,000	12,000	36,000	33,000	15,000	9,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	240,000	
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	63,000	12,000	36,000	33,000	15,000	9,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	240,000	
9001	ACCIONES CENTRALES														
	3999999 SIN PRODUCTO						3,000							3,000	
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						3,000							3,000	
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						3,000							3,000	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000												3,000	
	3999999 SIN PRODUCTO	3,000												3,000	
	5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000												3,000	
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000												3,000	
	T O T A L	66,000	12,000	36,000	33,000	15,000	12,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	246,000	
	RESUMEN														
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	66,000	12,000	36,000	33,000	15,000	12,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	246,000	
	T O T A L	66,000	12,000	36,000	33,000	15,000	12,000	24,000	15,000	18,000	3,000	6,000	3,000	246,000	

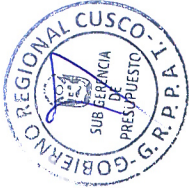


ANEXO N° 3

“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 353-2020-EF - PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS, A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD / GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS									T O T A L
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	314 EDUCACION ACOMAYO	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722
TOTAL	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722
RESUMEN										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722
TOTAL	49,456	7,085	35,631	11,762	11,593	10,165	10,820	64,583	10,627	211,722



ANEXO N° 4

“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 353-2020-EF - PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS , A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

		UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
		303 EDUCACION QUISPICANCHIS	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	313 EDUCACION CANAS	315 EDUCACION ANTA	
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	309	309	618	5,599	173	913	7,921
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	309	309	618	5,599	173	913	7,921
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	309	309	618	5,599	173	913	7,921
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	309	309	618	5,599	173	913	7,921
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				618			618
3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE				618			618
5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS				618			618
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				618			618
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	309						309
3999999	SIN PRODUCTO	309						309
5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	309						309
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	309						309
TOTAL		618	309	618	6,217	173	913	8,848
RESUMEN								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		618	309	618	6,217	173	913	8,848
TOTAL		618	309	618	6,217	173	913	8,848

